

14 de Febrero 2025

Denuncia

Asunto: Presuntas irregularidades en la contratación pública en el municipio de Belalcázar Caldas, con recursos de regalías. **INVITACION CERRADA** N.º 021-2024

Señores: Contraloría de Caldas /Procuraduría General de la Nación / Contraloría General de la República / fiscalía general de la Nación/

Identificación del denunciante: ANÓNIMO (Por motivos de seguridad personal, solicito mantener mi identidad en reserva).

Descripción de los hechos:

Me dirijo a ustedes para denunciar presuntas irregularidades en un proceso de contratación pública llevado a cabo en el municipio de Belalcázar Caldas, con recursos provenientes de regalías, por un valor aproximado de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000)**. ***"MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS AMBIENTALES, MEDIANTE LA ENTREGA DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES Y CAPACITACIÓN A HOGARES RURALES, DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS"***

Los hechos que considero irregulares son los siguientes:

Manejo de regalías delegado a una entidad descentralizada: La Alcaldía Municipal de Belalcázar Caldas delegó el manejo de estos recursos de regalías a una entidad descentralizada **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA COSTA ASOMUCOSTA**. Considero necesario investigar la justificación técnica y jurídica de esta delegación, así como la legalidad del acto administrativo que la autorizó el manejo de estos recursos a esta asociación.

Utilización de una **"invitación cerrada"**, La entidad descentralizada, a su vez, realizó la contratación bajo la figura de **"invitación cerrada"**, una modalidad que no está contemplada en la legislación colombiana de contratación pública. Esto limitó la participación de posibles oferentes y sugiere un direccionamiento del contrato. **Según la ley 489 del 98, ART 6 Las entidades descentralizadas tienen competencias limitadas a su jurisdicción territorial.** En este caso se debe investigar si en el departamento no hay ninguna entidad que pueda

desarrollar esta actividad, la alcaldía Municipal debe justificar el porque utiliza los servicios especiales de una asociación de la costa. Si se entiende que la alcaldía municipal tiene **SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**, considero que la alcaldía Municipal debe justificar la superioridad, capacidad técnica de la entidad descentralizada sobre la secretaria de planeación para que justifique este manejo de recursos públicos. En este caso de no ser justificado estaríamos hablando de duplicidad de funciones y estaría violando el **principio de economía del gasto publico Ley 80/93 Art 3.**

Como resultado de la “**invitación cerrada**”, solo se presentó un proponente, la fundación **CONEXIÓN AGROAMBIENTAL S.A.S**, con sede en **LA COSTA**. Esta situación refuerza la sospecha de direccionamiento y falta de transparencia en el proceso.

Resulta incongruente que un municipio de sexta categoría en el departamento de Caldas contrate a una fundación de la costa para ejecutar un proyecto local. No se observa una justificación lógica para esta decisión, lo que genera dudas sobre la idoneidad del contratista y el posible detrimento patrimonial para el municipio.

Anticipo del 50%: Se pactó un anticipo del 50% del valor del contrato, posterior a la firma. Este alto anticipo, en un contexto de contratación irregular, representa un alto riesgo financiero para el municipio.

Estudio previo elaborado por el mismo contratista **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA COSTA ASOMUCOSTA** la misma fundación descentralizada que le dieron el manejo de las regalías, lo cual genera un evidente conflicto de interés si observamos el único proponente que se postuló en una **INVITACION CERRADA** también tiene residencia en la Costa.

Si bien, se le da el manejo de **MIL MILLONES** de regalías a una asociación, esta no lo esta haciendo de manera gratuita, esta estará cobrando por el manejo del proyecto, entonces la situación seria que tanto la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA COSTA ASOMUCOSTA** y **CONEXIÓN AGROAMBIENTAL** estarían obteniendo ganancias de mismo proyecto.

En dicho estudio previo **LA JUSTIFICACION** se hace de manera escueta, no se observa un diagnóstico socioambiental que justifique realmente el gasto de **MIL MILLONES de pesos** en este proyecto, no se evidencia número de hogares sin acceso a estufas ecoeficientes, se habla de un 45% de hogares que carecen de este servicio, dicha cifra no esta soportada por ninguna fuente de verificación confiable, no se evidencia cifras ni fuentes de verificación de los niveles de contaminación actual, tampoco el número de personas con enfermedades pulmonares asociadas a la utilización de leña en fogones artesanales, no se citan fuentes reales de verificación de estos datos. La justificación se centra en los impactos negativos generales del uso de leña para cocinar (contaminación, deforestación, emisiones de GEI). Si bien estos problemas son reales, la

justificación no explica por qué se requiere una inversión de **MIL MILLONES DE PESOS** para abordar este problema en Belalcázar Caldas, no existe un análisis costo-beneficio que justifique la magnitud de la inversión. La justificación se limita a mencionar la "necesidad y oportunidad" de la contratación, sin explicar por qué se justifica la contratación de manera **INVITACION CERRADA** que en pocas palabras se convierte en una contratación directa, en un proceso que por su monto debió ser más competitivo. La urgencia manifiesta, o cualquier otra causal que permita la contratación directa (**INVITACION CERRADA**) debe ser demostrada y documentada. La simple mención de una necesidad no justifica la omisión de la licitación pública.

No se evidencia como el proyecto se articula con el Plan Nacional de Desarrollo, eje ambiental o disminución de pobreza, no se articula con el Plan de Desarrollo Departamental y mucho menos se Justifica con el plan de desarrollo Municipal, sin este proyecto estar alineado con los planes de desarrollo Nacional, Departamental y local estaríamos violando el principio de legalidad del gasto público.

No se encuentra la justificación real y aterrizada de invertir **MIL MILLONES de pesos** en un solo proyecto para un municipio de **SEXTA CATEGORIA** que puede tener ingresos de 5.000 a 10.000 millones de pesos anuales, esos **MIL MILLONES de pesos representa entre 10-20% del presupuesto anual y han sido ejecutados en un solo proyecto.** Tampoco se evidencia que se alinee el proyecto con el plan de acción de regalías (PAR).

En el documento cargado en SECOP aparece que no aplica Plan de manejo ambiental, pese a que el proyecto es de índole ambiental esto genera serias dudas sobre la exención Art 1 ley 99 /93.

La fecha de **apertura 04/12/2024 y cierre el 05/122024**, solo un dia? Esto podría estar violando el principio de igualdad competitiva Art 10 ley 80/93.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta denuncia y confío en que se tomarán las medidas necesarias para esclarecer los hechos y garantizar el correcto uso de los recursos públicos.

Anexo : Pantallazos SECOP

Detalle del Proceso Número: INVITACION CERRADA N° 021-2024



CÓRDOBA - ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA COSTA ASOMUCOSTA - MONTERÍA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratos y convenios con más de dos partes
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Art. 13 de la ley 1150 del 2007
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801016] Gerencia de proyectos

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS AMBIENTALES, MEDIANTE LA ENTREGA DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES Y CAPACITACIÓN A HOGARES RURALES, DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS
---	--

Cuantía a Contratar	\$ 1,002,701,230
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Regalías - SGR		\$1,002,701,230

Códigos BPIN	Código	Año
	2024170880031	2024

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	3424	\$ 1,002,701,230

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Caldas : Belalcázar
---------------------------------------	---------------------

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	asomucosta2016@hotmail.com
--------------------	----------------------------

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
--------	-------------	------	--------	---------	---

Departamento y Municipio de Ejecución **Caldas : Belalcázar**

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico **asomucosta2016@hotmail.com**

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento del Proceso	INFORME FINAL DE EVALUACION		166 KB	1	05-12-2024 08:26 PM
Documento del Proceso	ACTA DE CIERRE		416 KB	1	05-12-2024 05:07 PM
Documento del Proceso	MATRIZ 2 RIESGO		1.58 MB	1	04-12-2024 01:48 PM
Documento del Proceso	FORMATO 7 ANEXOS		139 KB	1	04-12-2024 01:48 PM
Documento del Proceso	FORMATO 4-CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		98 KB	1	04-12-2024 01:48 PM
Documento del Proceso	FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES		57 KB	1	04-12-2024 01:48 PM
Documento del Proceso	FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL		87 KB	1	04-12-2024 01:47 PM
Documento del Proceso	FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA		147 KB	1	04-12-2024 01:47 PM
Documento del Proceso	ANEXO 4 PACTO DE TRANSPARENCIA		55 KB	1	04-12-2024 01:47 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		398 KB	1	04-12-2024 01:47 PM
Documento del Proceso	INVITACION		256 KB	1	04-12-2024 01:47 PM
Documento del Proceso	CDP		368 KB	1	04-12-2024 12:58 PM



Hitos del Proceso

Descripcion del Hito **Fecha y Hora de Ocurrencia**

Creación de Proceso  04 de December de 2024 12:58 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

ANEXO: PANTALLAZOS DE LA JUSTIFICACION

31 RENGLONES PARA JUSTIFICAR UN PROYECTO DE INVERSION POR MIL MILLONES (\$1.000.000.000) DE PESOS COLOMBIANOS



ASOMUCOSTA

Asociación de municipios de la costa

NIT N° 901.033.784-6

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	04 de diciembre del 2024.
Nombre del director ejecutivo	RAFAEL DAVID GENES BALLESTEROS
Número del Proceso.	N° 021-2024
Modalidad de Contratación	Invitación Cerrada

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

ASOMUCOSTA, como Asociación de Municipios de la Costa, tiene como misión la de prestar en forma eficiente y conforme con el régimen jurídico vigente la ejecución de proyectos infraestructurales en el Municipio de Belalcazar, Santander. En este sentido y acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y estatutarias, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS AMBIENTALES, MEDIANTE LA ENTREGA DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES Y CAPACITACIÓN A HOGARES RURALES, DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS.

En el Municipio de Belalcázar, actual y aproximadamente, el 45% de las familias rurales dispersas consumen combustibles sólidos como leña y/o carbón vegetal para satisfacer sus necesidades de cocción. El uso de combustibles tradicionales es responsable de importantes impactos ambientales que se manifiestan principalmente en una mayor contaminación ambiental, en la degradación de ecosistemas forestales y como consecuencia de éste último, en significativas emisiones de Gases Efecto Invernadero - GEI- (principalmente, CO₂) que contribuyen con el calentamiento global. La remoción de biomasa leñosa (árboles aptos para ser usados como leña en fogones caseros) de los bosques tiene importantes efectos sobre el equilibrio ecológico de estos ecosistemas, dado que su permanencia tiene incidencia en la regulación hídrica, la protección de los suelos y la preservación de algunas especies de fauna y flora que requieren de dicha biomasa para subsistir. De igual forma, es relevante el efecto que tiene la combustión de la biomasa en las emisiones de sustancias contaminantes como material particulado, monóxido de carbono e incluso, compuestos orgánicos persistentes como dioxinas y furanos. Los fogones abiertos pueden generar emisiones, que en el mejor de los casos, pueden sextuplicar la concentración máxima anual permisible en ambientes abiertos aceptados globalmente (OMS, 2006). Esta situación parece lejos de cambiar en el mediano plazo debido principalmente a que el acceso a combustibles o métodos más modernos de cocción se hace muy complejo para una gran parte de las comunidades



ASOMUCOSTA

Asociación de municipios de la costa

NIT N° 901.033.784-6

rurales cuyos ingresos son reducidos y deben ser distribuidos y usados en aquellas necesidades más apremiantes para su subsistencia. Adicionalmente, el cambio a una nueva tecnología de cocción impone retos a los usuarios de leña quienes han estado acostumbrados al uso de este recurso energético por su disponibilidad y versatilidad.

3.2 OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.2.1. Objeto contractual

Objeto: MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS AMBIENTALES, MEDIANTE LA ENTREGA DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES Y CAPACITACIÓN A HOGARES RURALES, DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS.

Especificaciones

PRESUPUESTO GENERAL PROYECTO ESTUFAS ECOEFICIENTES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	<ul style="list-style-type: none">➤ Dimensión cuerpo de la estufa: Alto entre 0,78 m y 0.80 m, ancho entre 0,78 m y 0.90 m y fondo entre 56 y 62 cm.➤ 2 planchas de hierro fundido gris reforzada para un total de 4 hornillas.➤ Horno de 0.25 m ancho x 0.40 fondo x 0.30 de alto, elaborado en lamina galvanizado calibre 20 con parrilla de entropaño desmontable en la parte intermedia elaborada en varilla grafil de 6.5 mm, con puerta abisagrada elaborada en lamina CR calibre 16 (1.4 mm), con grosor de 25 mm entamborado	260	\$ 3.053.333	\$ 793.866.580